

## **ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A.**

### **TRANSFORMACIÓN EN S.R.L.**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A." ha solicitado la respectiva inscripción de transformación de dicha entidad en "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.R.L." acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de junio de 2023 siendo las 13:00 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet, los accionistas de la sociedad ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A. (1) Jose Adolfo Valli, D.N.I. N° 16.550.427 Argentino, Empresario, Casado, con domicilio en calle Riobamba N° 8144 Santa Fe por si, en su doble carácter de Director suplente y accionista titular de 6 acciones, representativas del 3% del capital social, Sr. Gabriel Enrique Valli, D.N.I. N° 17.222.941 Argentino, Empresario, Divorciado, con domicilio en Country Ubajay Ruta Prov. N° 1 Km. 9.5 San José del Rincón por si, en su carácter de Director titular, accionista titular de 6 acciones representativas del 3% del capital social y representante de Urbanconsult S.RL titular de 50 acciones representativas del 25% del capital social, Sr. Esteban Javier Valli, D.N.I. N° 20.319.308 Argentino, Empresario, Casado, con domicilio en Javier de la Rosa N° 391 Santa Fe por si, titular de 6 acciones representativas del 3% del capital social y representante de Sra, Gisela Valli, D.N.I. N° 22.800.661 Argentina, Empresaria, Casada, con domicilio en calle Talcahuano N°7671 Sat a Fe, de 6 acciones representativas del 3% del capital social y Sra. Ivana, Valli D.N.I. N° 24.275.717 Argentina, Empresaria, Divorciada, con domicilio en calle Piedras N° 8248 Santa Fe, titular de 6 acciones representativas del 3% del capital social y Alfonso S.R.L titular de 120 acciones representativas del 60% del capital social, representada por su apoderado Dr. Omar Theiler, todo ello conforme surge de la inscripción a fs. 48 del Libro de Depósitos de Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas, los que representan el 100% del capital social. El Sr. Presidente asambleario declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas y se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta". Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social que suscriban la presente acata el representante de Alfonso S.R.L, Dr. Omar Theiler, al accionista Esteban Javier Valli y el Sr. Gabriel Enrique Valli en su carácter de presidente de la Asamblea en los términos del artículo 242 de la ley General de Sociedades. Luego se somete a tratamiento el segundo punto del orden del día: "2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023. Toma la palabra el Sr. Jose Adolfo Valli y propone (a) Omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023 en atención a que todos los socios lo han recibido en el plazo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la ley 19.550 y (b) aprobar la documentación sometida a consideración tal como ha sido presentada. Puestas ambas mociones a votación, las mismas son aprobadas por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de mayo de 2023 y aprobar el mismo tal como ha sido presentado. Retoma el uso de la palabra el Sr Presidente de la Asamblea y propone el tercer punto del orden del día: "3°) Consideración del aumento del capital hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil)". Manifiesta que resulta necesario aumentar el capital social hasta la suma de \$300.000 (trescientos mil) capitalizando la cuenta de ajuste de capital que mantiene la sociedad y realizar la consiguiente emisor de acciones liberadas a prorrata de la tenencia actual de los Sres accionistas. Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social (I) aumentar el capital social hasta la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) (II) capitalizar el saldo de la cuenta ajuste de capital que mantiene la sociedad hasta un monto de \$300.000 (pesos trescientos mil) (III) emitir 3.000 (tres

mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales revisten en carácter de acciones liberadas, y son adjudicadas a los Sres. Accionistas en forma proporcional a su participación. Seguidamente se dispone el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "4°) Consideración de la Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y redacción del estatuto social" Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea y expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. Fijando en 99 (noventa y nueve) años su duración, contados desde la fecha de inscripción constitutiva como S.A. (26/6/1990).- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades; a) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales en sus ramos agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, horticultura, fruticultura, granjas, semilleros, cría invernada, mestizaje de hacienda de todo tipo, cabañas, pasturas, tambos y cultivos forestales; b) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta y/o permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles y/o explotaciones rurales propios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, dejando expresamente aclarado que la sociedad no realiza ni realizará actividades de corretaje en el comercio inmobiliario, como lo estipula el art. 9º de la Ley Provincial N º13154.- También expresa que la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde funciona la administración de los negocios sociales y el ejercicio social continua cerrando todos los 30 de junio de cada año.-"5°) Suscripción del capital social" Toma la palabra Esteban Javier Valli y expresa que, estando presentes la totalidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social y sin que ningún socio haya ejercido el derecho de receso, propone que el capital social se suscriba por los socios en la misma proporción a la tenencia que detentaban:

(I) Sr. Jose Adolfo Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (II) Sr. Gabriel Enrique Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (III) Sr. Esteban Javier Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (IV) Sra. Gisela Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (V) Sra. Ivana Valli suscribe 90 (noventa) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$9.000 (PESOS NUEVE MIL); (VI) Alfonso S.R.L suscribe 1.800 (mil ochocientas) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada uno, es decir \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL); (VII) Urbanconsult S.R.L suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, es decir \$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL). Las cuotas se integran con el valor de las acciones y la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital decidida en el punto tercero del orden del día de la asamblea. Puesta la moción a consideración la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social suscribir el capital social en la misma proporción a la tendencia que detenta cada socio, tal como se detalló precedentemente. Acto seguido se somete a tratamiento el sexto punto del orden del día: "6°) Determinación del número de gerentes y designación de gerentes" Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (I) Fijar en 3 el número de gerentes titulares y en 3 el número de gerentes suplentes y (II) designar gerentes titulares de la sociedad a los Sres. Enrique Federico Valli, Enrique Pedro Valli y Gabriel Enrique Valli y gerentes suplentes a los Sres. Marta Vilma Bellotti de Valli, Laura Daniela Valli y Jose Adolfo Valli. En consecuencia se resuelven por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social fijar en 3 el número de gerentes titulares y en 3 el número de gerentes suplentes y designar para el cargo de gerentes titulares a los Sres. Enrique Federico Valli y Gabriel Enrique Valli y gerentes suplentes a los Sres.

Marta Vilma Bellotti de Valli, Laura Daniela Valli y Jose Adolfo Valli. Presentes en estos actos los gerentes designados, estos aceptan el cargo y detallan a continuación sus datos personales: Enrique Federico Valli, argentino, casado, comerciante DNI 22.087.487 con domicilio en Echague 6455 Santa Fe, Enrique Pedro Valli, DNI 6.255.394 Argentino, Casado, Comerciante con domicilio en Echague 6455, Santa Fe, Gabriel Enrique Valli, argentino divorciado, comerciante, DNI 17.222.941 con domicilio en Ruta Prov. N° 1 Km 9,5 Country Ubajay, San Jose del Rincón Provincia de Santa Fe, Marta Vilma Belotti, argentina, casada, comerciante, DNI 4.823.924 con domicilio en Echague 6455, Santa Fe, Laura Daniela Valli, argentina, divorciada, comerciante, DNI 20.180.180 con domicilio en Echague 6455, Santa Fe, Jose Adolfo Valli, argentino, casado, comerciante, DNI, 16.550.427 con domicilio en Rio Bamba 8144, Santa Fe. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la presente asamblea extraordinaria, siendo las 16:36 horas.

Santa Fe, de noviembre de 2023. Ma. Alfonsina Pacor Alfonso, Secretaria

\$ 400 511905 Dic. 06

---

## **ELECTRONICA MEGATONE S.R.L**

### **TRANSFORMACION EN S.A.**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "ELECTRONICA MEGATONE S.R.L S/ TRANSFORMACION DE "ELECTRONICA MEGATONE S.A." CUIJ: 21-05212170-9, ha solicitado la respectiva inscripción de transformación de dicha entidad en "ELECTRONICA MEGATONE S.R.L." acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de agosto de 2023 siendo las 11:15 horas, se reúnen en forma virtual mediante la plataforma Audiovisual Google Meet, los accionistas de la sociedad ELECTRONICA MEGATONE S.A. Inscriptos al folio 46 del libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la sociedad y que resultan titulares en conjunto de la cantidad de 900 acciones, que confieren 900 votos, y que representan el 100% del capital social: (1) Jose Adolfo Valli, DNI 16.550.427 argentino, casado, empresario con domicilio en Riobamba 8144, Santa Fe, titular de 27 acciones, (2) Gabriel Enrique Valli, DNI 17.222.941 argentino, divorciado, empresario, domiciliado en Country Ubajay Ruta Prov. N° 1 KM 9.5, San Jose del Rincón Santa Fe, Vicepresidente del directorio y titular de 27 acciones quien comparece por sí y en representación de (3) Urban Consult S.R.L Conforme poder que exhibe, quien resulta titular de 225 acciones, (4) Esteban Javier Valli, DNI 20.319.308 argentino, casado, empresario con domicilio Riobamba 8144 Santa Fe titular de 27 acciones, (5) Gisela Valli, DNI 22.800.661 Argentina, casada, empresaria con domicilio en Talcahuano 7671 titular de 27 acciones, (6) Ivana Valli, DNI 24.275.717 Argentina, divorciada, empresaria con domicilio en piedras 8248, Santa Fe de 27 acciones y (7) Camin S.R.L, representada por el Dr. Omar Theiler conforme poder que exhibe, quien resulta titular de 540 acciones. Se deja expresa constancia que fueron identificados los apoderados de los accionistas y que la totalidad de los accionistas participan de la asamblea de manera virtual y que la presente asamblea se celebra en carácter de unánime, en los términos del artículo 237 último párrafo de la ley 19.550. En consecuencia el Sr. Presidente declara constituida válidamente la asamblea sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los accionistas. A continuación se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio

de 2023; 3°) Consideración de la Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Redacción de Estatuto Social; 4°) Suscripción del Capital Social ; 5°) Determinación del número de gerentes y designación de los mismos; 6°) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora; 7°) Autorización para tramites de inscripción y autorización para solicitar protocolización” continuando con el uso de la palabra expresa que, en atención a las necesidades de la empresa y por razones operativas, resulta conveniente transformar la actual sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social transformar la sociedad al tipo sociedad de responsabilidad limitada. En atención a ello, se decide por unanimidad aprobar el nuevo estatuto social. Toma la palabra el Sr. Esteban Javier Valli y propone (a) omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio de 2023 en atención a que todos los socios lo han recibido en el plazo establecido en el artículo 77 inciso segundo de la ley 19.550 y (b) aprobar la documentación sometida a consideración tal como ha sido presentada. Puestas ambas mociones a votación, las mismas son aprobadas por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. En consecuencia, se resuelve por unanimidad omitir la lectura del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31 de julio de 2023 y aprobar el mismo tal como ha sido presentado. Que su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción constitutiva como S.A. (04/11/1983), la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473.6 Local 22 A” de la ciudad de Santa Fe. Teniendo por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: industrial y comercial, fabricación y/o comercialización, distribución, consignación, y/o locación de artefactos y artículos para hogar, electrodomésticos, artefactos a gas, eléctricos, equipos, accesorios, y repuestos de cocina, imagen, audio, sonido, iluminación, decoración, fotografía, video y reproducción, impresión, computación, conectividad, seguridad, unidades de energía, celulares, calefacción, máquinas y herramientas de jardinería, ciclomotores, motocicletas, bolsos y equipajes, gaming, equipos para fitness y camping, productos y artefactos de jardín, artículos de uso deportivo, juegos y juguetes, televisión por cable o satelital, servicios de acceso a internet, y sus productos de conexión, plataformas de entretenimiento y/o contenidos audiovisuales y/o de software, servicio de reparación, intermediación en la actividad aseguradora estando la sociedad facultada para ofrecer a su clientes, en representación de las compañías de seguros que la designen, la contratación de distintos tipos de seguro; organización de eventos masivos presenciales o por plataformas digitales vinculados con las actividades que desarrolle, desarrollo de contenidos y plataformas digitales de entretenimiento; siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa; venta a través de medios electrónicos, telefónicos, internet de dichos artículos; prestación de servicio directa o indirectamente vinculados con los productos enunciados en el párrafo precedente y/o similares, como así también con las plataformas de entretenimiento y/o contenidos audiovisuales y/o de software; realización de cursos y congresos, por sí o por terceros; comercializar la prestación de servicios de reparación y/o reemplazo de los productos que comercialice extinguida la garantía legal, ya sea por sí o por terceros, Importación y fabricación por sí o por terceros, de los artículos y plataformas enunciadas en los párrafos precedentes. La comercialización de los productos y servicios podrá realizarse a través de las plataformas provistas por medios electrónicos, telefónicos, o por internet y por cualquier otra plataforma de comunicación y/o procesamiento y/o almacenamiento disponible y/o a crearse en el futuro y concretarse con la presencia física del adquiriente del productos y/o servicio y/o bajo las modalidades no presenciales; telefónicamente, vía internet y/u otras de comunicación a distancia; pudiendo la sociedad desarrollar Marketplace, por la que diferentes marcas, empresas o tiendas puedan vender sus productos o servicios actuando como intermediaria entre comercializadores de productos y servicios con sus clientes; fulfillment, externalizada o no, asociada a un sitio de ecommerce como forma de cumplir del modo más eficiente el proceso de recepción, empaquetado y envío del los productos y servicios que comercialice u otras plataformas de operaciones por internet destinadas a transacciones de comercio electrónico de productos y servicios, por mayor y menor, así como también a través de canales de venta directa, en todas sus modalidades, con la participación de vendedores independientes y revendedores. La sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, explotar, dar en alquiler y construir inmuebles, con destino a ser empleados como

bienes de uso; y, solo podrá realizar su actividad con recursos propios, quedando excluida toda aquella actividad financiera que se encuentre expresa o implícitamente alcanzada por la ley 21.526 u otras que regulen las actividades financieras. Podrá otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie, solo podrá facilitar el pago en cuotas de las ventas a crédito de los productos y servicios que comercialice, asimismo podrá realizar aportes de capitales a empresas y sociedades por acciones constituidas y a constituirse, y fideicomisos. Retoma el uso de la palabra y propone (I) fijar en 3 (tres) el número de gerentes titulares y en 3 (tres) el número de gerentes suplentes y (II) designar gerentes titulares de la sociedad a los Sres. Enrique Federico Valli, DNI 22.087.487 argentino, casado, empresario con domicilio en Echague 6455, Santa Fe Gabriel Enrique Valli, DNI 17.222.941 argentino, divorciado, empresario con domicilio en Ruta Prov. N° 1 Km 9,5 Country Ubajay, San Jose del Rincón y Enrique Pedro Valli, DNI 6.255.394 argentino, casado, empresario con domicilio en Echague 6455, Santa Fe, para que actúen en forma colegiada, y gerentes suplentes a los Sres. Marta Vilma Belotti, DNI 4.823.924 argentina, casada, empresaria con domicilio en Echague 6455 Santa Fe, Laura Daniela Valli, DNI 20.180.180 argentina, divorciada, empresaria con domicilio en Echague 6455 y Jose Adolfo Valli, DNI 16.550.427 argentino, casado, empresario con domicilio en calle Riobamba 8144, Santa Fe. Como así también propone designar como miembros titulares de la comisión fiscalizadora a los Sres.: Martin Miguel Valli, DNI 26.460.281 argentino, abogado con domicilio en 1° de mayo 2033, Leonardo Martin Biaggini, DNI 28.241.213, argentino, contador público con domicilio en calle 1° de mayo 3733 y Pablo Theiler, DNI 32.221.523, argentino, abogado con domicilio en calle Ricardo Aldao 1524 y como miembros suplentes del mismo órgano a los Sres. Leonardo Nykolajczuk, DNI 28.764.671, argentino, Contador Público domiciliado en calle Artigas 3838, Diego Osvaldo Colono, DNI 31.554.949, argentino, abogado con domicilio en Bv. Pellegrini 2946 Piso 1 Dpto 24 y Francisco Gonzales Donna, DNI 29.387.481, argentino, abogado con domicilio en Curupies 1390, Sauce Viejo, Santa Fe. Sometida la moción a consideración la misma es aprobada por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. Toma la palabra el Sr. Enrique Federico Valli y expresa que la sede social continua siendo Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Toma la palabra Esteban Javier Valli y expresa que, estando presente la totalidad de los accionista que representan el 100% del capital social y dejando constancia que ningún socio ha ejercido el derecho de receso, propone que el capital social es de Cuarenta y Cinco Millones (\$45.000.000) de pesos suscribiéndose por los socios en la misma proporción a la tenencia que detentaban: (I) El Sr. Jose Adolfo Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, (II) El Sr. Gabriel Enrique Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$1.350.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil) ; (III) UrbanConsult S.R.L Suscribe 225 (doscientas veinticinco) cuotas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$11.250.000 (pesos once millones doscientos cincuenta mil); IV El Sr. Esteban Javier Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$1.350.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil); (V) la Sra. Gisela Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$1.350.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil); (VI) Ivana Valli suscribe 27 (veintisiete) cuotas de \$50.000 (pesos un millón trescientos cincuenta mil); (VII) Camin S.R.L. suscribe 540 (quinientas cuarenta) cuotas de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal cada una, es decir \$ 27.000.000 (pesos veintisiete millones). Las cuotas se integran con el valor de las acciones. Puesta la moción a consideración la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia, se resuelve por unanimidad suscribir el capital social en la misma proporción a la tenencia que detenta cada socio, tal como se detalló precedentemente. Asimismo se decide por unanimidad de los accionistas quienes representan el 100% del capital social autorizar a los Sres. Gerentes a solicitar la protocolización del presente acta. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la presenta asamblea extraordinaria, siendo las 11:56, horas.

Santa Fe, de noviembre de 2023. Ma. Alfonsina Pacor Alfonso, Secretaria

---

**PLASTICART S.R.L**

**1.-CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados PLASTICART S.R.L.. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CUIJ21-05212754-5.) (Expte 2535/23 ) se hace saber que los señores GARCIA OSVALDO JAVIER, de apellido materno BAEZ, DNI 29.053.531, CUIT 20-29053531-0, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 29 de agosto de 1981, de profesión Comerciante, con domicilio en Puesto del Marquez 845 -San Pedrito-San Salvador de Jujuy-Dr. Manuel Belgrano Jujuy representado por CIARDOLA HORACIO ALEJANDRO quien lo hace mediante poder especial N° 137 con fecha 02 de Agosto de 2023 y CIARDOLA HORACIO ALEJANDRO, DNI 33.010.905 , CUIT. N° 20-33010905-0 de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno FRONTERA; nacido el 21 de agosto de 1987, comerciante, con domicilio en calle Alfonsina Storni 1940 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. De Santa Fe por sí únicos dos socios de PLASTICART S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 01 de diciembre de 2020, bajo el número 874; Folio 151; Libro 19° de SRL, legajo N° 8749, y VISCUSO RODRIGO NAHUEL, de apellido materno RODRIGUEZ, DNI 36.519.594, CUIT 20-36519594-4, Argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 23 de septiembre de 1991, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Carrasco N°1358 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se reúnen para tratar el siguiente temario: CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL: el Señor Ciardola Horacio Alejandro manifiesta que fue encomendado por el Señor Garcia Osvaldo Javier mediante poder especial a proceder a la transferencia de las 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 que este poseía en la sociedad al Señor Viscusso Rodrigo Nahuel. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$100.000.- Como consecuencia de la cesión de cuotas, los actuales socios, Sr. HORACIO CIARDOLA y Sr. VISCUSO RODRIGO NAHUEL, deciden modificar la cláusula CUARTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000) representado por VEINTE MIL (20.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: HORACIO CIARDOLA, diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), y VISCUSO RODRIGO NAHUEL, diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, o sea la suma de cien mil pesos (\$ 100.000).Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

SANTA FE, 04 de diciembre de 2023.

---

**TALLER EL CHOLI S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Taller El Choli S.R.L.s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 2506, año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: " Taller el Choli S.R.L." Fecha De Contrato De Constitución: 22/11/2023. SOCIOS: Señor Juan Antonio Rodriguez, argentino, titular del DNI N° 30.452.580, nacido el 28 de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, en unión convivencial, con la Señora Pallero Patricia Gloria, titular del DNI 26.867.439, de profesión comerciante, nro. de CUIT 20-30452580-1, con domicilio en calle Gozzarelli 6270 de la ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, y y el Señor Facundo Rosario Espinosa, argentino, titular del DNI N° 34.618.510, nacido el 22 de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, casado, con la Señora Jesica Eliana Guadalupe Perez, titular del DNI 36.484.140, de profesión comerciante, nro. de CUIT 20-34618510-5, con domicilio en Boulevard E. Lopez 5212 de la ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina, 1) Taller Mecanico: La explotación comercial de taller mecánico y/o de chapa y pintura y/o de mantenimiento preventivo y correctivo en vehículos automotores de flotas livianas, pesadas, monta cargas y equipos rotativos. 2) Comercialización: compra y venta de repuestos y accesorios nuevos y usados, para todo tipo de vehículos. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: Es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000); dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; el Señor Juan Antonio Rodriguez, suscribe Veinticinco Mil (25.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000). y el señor Facundo Rosario Espinosa, suscribe Veinticinco Mil (25.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) Administración: será ejercida por el Sr. Juan Antonio Rodriguez, Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Domicilio Social: Boulevard E. Lopez 5212 de la ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe

Santa Fe, 29 de noviembre de 2023. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 350 512008 Dic. 06

---

## **LA UNION TOUR PACK S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial -tercera nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados "LA UNION TOUR PACK S.R.L." s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD - Expte. N° 352/2023 - CUIJ: 21-05292566-2 ha dispuesto la siguiente publicación:

El día 26 de octubre de 2023, Cañete, Lorena Analía, Quarín, Aldana Michela; Quarín Elisabet Michela y Quarín Maiten Daniela, han celebrado el contrato de la sociedad "La Unión Tour Pack S.R.L.", la que quedó constituida según lo siguiente:

-SOCIOS: CAÑETE LORENA ANALIA DNI 23751579, CUIT 27-23751579-5, mayor de edad de 49

años nacida el 19/02/1974 Nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, estado civil divorciada; domiciliada en calle 202 N°1151 de la ciudad de Avellaneda departamento General Obligado provincia de Santa Fe, QUARIN ALDANA MICHELA DNI 38373844, CUIT 27-38373844-5, mayor de edad de 29 años nacida el 21/09/1994 Nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, estado civil soltera; domiciliada en Zona Urbana S/N Moussy de la ciudad de Avellaneda departamento General Obligado provincia de Santa Fe, QUARIN ELISABET MICHELA DNI 38373845, CUIT 27-38373845-3, mayor de edad de 29 años nacida el 21/09/1994 Nacionalidad Argentina, de profesión Procurador, estado civil soltera; domiciliada en Zona Urbana S/N Moussy de la ciudad de Avellaneda departamento General Obligado provincia de Santa Fe y QUARIN MAITEN DIANELA DNI 41057028, CUIT 27-41057028-4, mayor de edad de 25 años nacida el 10/04/1998 Nacionalidad Argentina, de profesión Profesor de Educación Física, estado civil soltera; domiciliada en Manzana 2 S/N Zona Rural Moussy de la ciudad de Avellaneda departamento General Obligado provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de octubre de 2023

DENOMINACION: LA UNION TOUR PACK S.R.L.

DOMICILIO - SEDE SOCIAL: Mendoza N°1455 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

OBJETO DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá por Objeto desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las actividades de: a) Transporte de Pasajeros: La prestación de servicio de transporte de personas con vehículos propios y/o de terceros por vía terrestre, fluvial, marítima y/o aérea. b) Transporte de Cargas: La prestación de servicio de transporte de mercaderías, materias primas y elaboradas, productos alimenticios, encomiendas y mensajerías; con vehículos propios y/o de terceros por vía terrestre, fluvial, marítima y/o aérea. c) Turismo: Servicios de agencias de viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico. d) Comercial: La compra-venta de mercaderías que se comercializan en supermercados, indumentaria, corralón, ferretería, artículos de hogar, máquinas, herramientas y equipos para la industria, sus repuestos y accesorios, nuevas y/o usadas. Asimismo, la Comercialización por Concesionario, Comisión y Consignación de los mismos, su importación y exportación.

PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000) dividido en cincuenta mil (50.000) Cuotas Sociales de Valor Nominal pesos diez (\$10) cada una. SUSCRIPCIÓN: CAÑETE LORENA ANALIA suscribe cuarenta y dos mil quinientas (42.500) cuotas sociales, por un total de \$425.000 (pesos cuatrocientos veinticinco mil), QUARIN ALDANA MICHELA suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, por un total de \$25.000 (pesos veinticinco mil), QUARIN ELISABET MICHELA suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, por un total de \$25.000 (pesos veinticinco mil), QUARIN MAITEN DIANELA suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, por un total de \$25.000 (pesos veinticinco mil).

ADMINISTRACION: 1) La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente que deberá ser socio y ejercerá tal función, es designado por los socios y por tiempo indeterminado. 2) el Gerente tiene todas las facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo la más amplia facultad para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales, obligará a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda La Unión Tour Pack S.R.L., estampando su sello o de puño y letra seguida de la palabra Gerente. 3) la elección se realizará con el voto de la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital social 4) El Gerente deberá constituir



una garantía en dinero en efectivo para el ejercicio de sus funciones como socio Gerente en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), que será depositado en la sociedad.

GERENCIA: CAÑETE LORENA ANALIA DNI 23751579, CUIT 27-23751579-5.

FISCALIZACION: prescinde de Sindicatura. La Fiscalización a cargo de todos los socios- art. 55 Ley 19.550.-

FECHA CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de agosto de cada año.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante-

Reconquista, 29 de noviembre 2023

\$ 500 512145 Dic. 06

---

### **ALIANZA SERVICIOS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05396214-6- Año 2023 - "Alianza Servicios S.A. s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 16 del 28-09-23 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 62 del 28-09-23 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Willy Borgnino D.N.I. 16.303.625; Vice-Presidente: Andres Cardemil D.N.I. 24.663.170; Directores Titulares: Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879, Vicente José Pili D.N.I. 7.577.881 y Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047; Directores Suplentes: Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824, Francisco José Cruz D.N.I. 29.974.495, Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688, María Victoria Szychowski D.N.I. 17.675.598 y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537 y Síndico Suplente: Guillermo Arcos D.N.I. 27.091.583.-

\$ 50 512106 Dic. 06

---

### **PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05396190-5 Año 2023 - "Prevención Seguros de Retiro Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 12 del 28-09-23 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 58 del 28-09-23 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón, D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Directores Titulares: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047, Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879 y María Alejandra Metelli D.N.I. 12.453.828; Directores Suplentes: Vicente José Pili D.N.I. 7.577.881 y Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537, Guillermo Arcos D.N.I. 27.091.583 y Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074; y Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

§ 50 512104 Dic. 06

---

## **PREVENCIÓN ASEGURADORA**

### **DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05396191-3 Año 2023 - "Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 40 del 28-09-2023 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, a través del acta N° 377 del 28-09-2023 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Vicente José Pili D.N.I. 7.577.881; Vice-Presidente: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047; Directores Titulares: Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824, Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170, Willy Borgnino D.N.I. 16.303.625, Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879, Francisco Jose Cruz D.N.I. 29.974.495, Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507 y María Alejandra Metelli D.N.I. 12.453.328; Directores Suplentes: Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688 y María Victoria Szychowski D.N.I. 17.675.598. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Titulares: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537, Guillermo Arcos D.N.I. 27.091.583 y Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074; y Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

§ 60 512103 Dic. 06

---

## **ALIANZA INVERSORA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05396213-8 Año 2023 - "Alianza Inversora Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 44 del 28-09-23 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 236 del 28-09-23 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170; Vice-Presidente: Vicente José Pili D.N.I. 7.577.881; Directores Titulares: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047, Willy Borgnino D.N.I. 16.303.625 y Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824; Directores Suplentes: Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879, Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688, María Victoria Szychowski D.N.I. 17.675.598, Francisco José Cruz D.N.I. 29.974.495 y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537 y Síndico Suplente: Guillermo Arcos D.N.I. 27.091.583.-

\$ 50 512109 Dic. 06

---

## **PREVENCIÓN SALUD S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUIJ: 21-05396189-1 Año 2023 - "Prevención Salud Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 24 del 28-09-23 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 145 del 28-09-23 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879; Vice-Presidente: Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170; Directores Titulares: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047, Vicente José Pili D.N.I. 7.577.881, Willy Borgnino D.N.I. 16.303.625, Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824, Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688 y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507; y Directores Suplentes: María Victoria Szychowski D.N.I. 17.675.598 y Francisco Jose Cruz D.N.I. 29.974.495. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537, Guillermo Arcos D.N.I. 27.091.583 y Jorge Otilio Meroni 11.638.074; y Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

\$ 60 512108 Dic. 06

---

## **GRUPO FINANCIERO SS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUJ: 21-05396188-3 Año 2023 - "GRUPO FINANCIERO SS S.A. s/ Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 19 del 29-09-23 se procedió mediante punto 7) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 76 del 29-09-23 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Directores Titulares: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I 18.174.047 y Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879; Directores Suplentes: Vicente José Pili D.N.I 7.577.881 y Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537; Guillermo Arcos D.N.I. 27.091.583 y Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074; y Suplentes: Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916 y Daniel Ricardo Muzzalupo D.N.I. 25.515.399.-

\$ 50 512107 Dic. 06

---

## **SANCOR VENTURES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados CUJ: 21-05396192-1 Año 2023 - "Sancor Ventures S.A. s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 2 del 29-09-23 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 13 del 29-09-23 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Directores Titulares: Luciano Hernán Mo D.N.I 24.702.695 y Clorinda María del Huerto Mántaras D.N.I 23.358.293; Directores Suplentes: Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047 y La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537 y Síndico Suplente: Guillermo Arcos D.N.I. 27.091.583.-

\$ 50 512110 DIC. 06

---

## **LACOSMA SOCIEDAD ANÓNIMA**

## ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, LACOSMA S.A. s/ expediente N° 633 - Año 2023.-

Integrantes: Marcela Alejandra Siner, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Butto, D.N.I. 23.779.197, C.U.I.T. 27-23779197-0, nacida el 09 de julio de 1974, con domicilio en calle Aconcagua N° 256 de Rafaela, provincia de Santa Fe, apellido materno Cesano y Oscar Alberto Butto, argentino, casado en segundas nupcias con Marcela Alejandra Siner, DNI 20.375.010, C.U.I.T.20-20375010-3, nacido el 03 de septiembre de 1968, con domicilio en calle Aconcagua N° 256 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, apellido materno Calamari, comerciantes.

Fecha del instrumento de constitución: 04 de abril de 2023. Denominación de la sociedad: "LACOSMA SOCIEDAD ANÓNIMA"

Domicilio: Aconcagua N° 285 de la ciudad de Rafaela, Provincia. de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o el extranjero las siguientes actividades: La distribución y venta mayorista y minorista de productos lácteos, indumentaria y mercadería en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos tres millones setecientos mil (\$ 3.700.000.-) representado por tres mil setecientas (3.700) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil (\$1.000) pesos cada una y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: Director titular con cargo de Presidente: Oscar Alberto Butto, D.N.I. 20.375,010, C.U.I.T. 20-20375010-3; Directora suplente: Marcela Alejandra Siner, D.N.I. 23.779.197, C.U.I.T. 27-23779197-0, con duración de tres ejercicios en sus cargos según art. 9° del estatuto social.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, si el directorio es unipersonal, y al presidente y vicepresidente, si existe pluralidad de miembros, quienes actuarán indistintamente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

Rafaela, 01 de diciembre de 2023. - Dra. Marina Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$ 100 512085 Dic. 06

---

**S y C BROKERS ASESORES DE SEGUROS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 fecha 07/03/2023

Nuevo Directorio Aprobado

Presidente: Matías Leonardo Cerchi, DNI 27.498.577 número, CUIT 20-27498577-2

Domicilio Especial art. 256 en calle Rodríguez 68 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Juan Fabricio Silvestri, DNI 27.680.122, CUIT 20-27680122-9. Domicilio Especial art. 256 calle Viamonte 1538 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 50 510214 Dic. 06

---

**ACEITERA ALBORADA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ACEITERA ALBORADA sociedad anónima s/ designación de autoridades”, expte. 2442, año 2023, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión asamblearia de “Aceitera Alborada SA.” del 02 de agosto de 2023, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 138, folio 24, del libro décimo de estatutos de sociedades anónimas el 02 de octubre de 2002, con vencimiento del plazo de vigencia el 02 de octubre de 2101, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización , por tres ejercicios comerciales: 2024 a 2026, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica:

Presidente .y único director: José Ricardo Speranza, argentino, documento nacional de identidad 14.992.670 nacida el 27 de julio de 1962, médico, casado, domiciliado en Primera Junta 3052 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-14992670-5; Síndico titular: Henry Horacio Trevignani, contador público, argentino, casado, LE 6.241.536, CUIT 20-06241536-4, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe y Señor Sindico suplente: María Alejandra Loyarte, argentina, DNI 13925013 contadora pública, casada, CUIT 27-13925013.9, domiciliada en Alvear 2364 de la ciudad de, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos establecidos en art. 10 de la ley general de sociedades. Santa Fe, 22 de noviembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 60 511671 Dic. 6

---

**ANMAX CONSULTORES INTEGRALES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de Noviembre de 2023, entre los señores Sebben Andrés Nicolás, argentino, casado en primeras nupcias con Menichelli Paola, nacido el 24 de Septiembre de 1982, contador público, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1624 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico andressebben2012@hotmail.com, D.N.I. N° 29.528.651, C.U.I.T. 20-29528651-3; y Carradori Maximiliano, argentino, soltero, nacido el 25 de Marzo de 1987, contador público, con domicilio en calle Jorge Newbery 543 de la localidad de Sanford, con domicilio electrónico maxicarradori@hotmail.com, D.N.I. N° 32.432.377, C.U.I.T. 20-32432377-6; todos hábiles para contratar y únicos socios de ANMAX CONSULTORES INTEGRALES S.R.L., la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 174, Folio 5691, N° 1080, el 20 de Julio 2023, en el Registro Público de la ciudad de Rosario, deciden por unanimidad: PRIMERO: Modificar la cláusula CUARTA del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma: "CUARTA: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de consultoría y asesoramiento económico y financiero b) Financiación y otorgamiento de créditos en general, con fondos propios, ya sean destinados al consumo como también para la adquisición y/o por saldos de precios de bienes muebles e inmuebles, con garantía personal, prendaria y/o hipotecaria, excepto operaciones sujetas al régimen de la ley de entidades financieras. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. SEGUNDO: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), es decir en la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos); dicho aumento es suscripto por los socios Sebben Andrés Nicolás y Carradori Maximiliano en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25 % y el 75 % restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: " QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), dividido en diez mil cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporciones y formas siguientes: Sebben Andrés Nicolás, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital que representan \$ 500.000.- (quinientos mil pesos); y Carradori Maximiliano,

suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital que representan \$ 500.000.- (quinientos mil pesos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior, más el veinticinco por ciento (25 %) del aumento que se integra en este acto en efectivo, más el setenta y cinco por ciento (75 %) del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital podrá aumentarse, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante resolución asamblearia, tornada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

\$ 180 511797 Dic. 6

---

## **AUTENTICAS CARNES ARGENTINAS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Entre ARMANDO PABLO BOSSUS, D.N.I N° 11.753.023, C.U.I.T. N° 20-11753023-0, argentino, nacido el 5 de Octubre de 1955, de profesión empresario, estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza N° 330, Piso 11º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, email pbossus@gmail.com y ALVARO BOSSUS, D.N.I. N° 31.457.706, C.U.I.T. N° 20-31457706-0, argentino, nacido el 16 de febrero de 1985, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 727 Dpto.11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, email

alvaronob@hotmail.com, únicos socios de "AUTENTICAS CARNES ARGENTINAS S.R.L." CUIT 30-7151229-5, inscrita en Contratos al Tomo 159, Folio 3033, Número 225 de fecha 13/02/2008 y modificaciones, convienen lo siguiente a saber: PRIMERO: la reconducción de la sociedad AUTENTICAS CARNES ARGENTINAS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, CUIT 30-7151229-5, inscrita en Contratos al Tomo 159, Folio 3033, Número 225 de fecha 13/02/2008 y modificaciones. La presente reconducción será de veinte años, contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario. - SEGUNDO: Se acompaña texto ordenado de la RECONDUCCIÓN DE AUTENTICAS CARNES ARGENTINAS S.R.L., a saber:

Denominación: AUTENTICAS CARNES ARGENTINAS S.R.L

Domicilio legal: calle Pellegrini N°1510, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-Duración: veinte años, contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos alimenticios elaborados como ser restaurante, parrilla, bar, rotiserías con o sin servicio de envío a domicilio, pizzerías, servicio de catering, servicios de lunch, expendio de comida y bebidas con y sin servicio de espectáculo, casa de comidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) dividido en DOCE MIL QUINIENTAS cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: ARMANDO PABLO BOSSUS, ocho mil setecientas cincuenta cuotas de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500.-) y ALVARO BOSSUS, tres mil setecientas cincuenta cuotas de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. -

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "AUTENTICAS CARNES ARGENTINAS S.R.L."

Desígnese como gerentes al Sr. ARMANDO PABLO BOSSUS

Fiscalización: a cargo de todos los socios.



Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rosario, el 16 de Noviembre de 2023.

§ 150 511744 Dic. 6

---

## **AGROCERD PAZ SRL**

### RECONDUCCION

Se hace saber que en asamblea de socios de AGROCERD PAZ SRL de fecha 28/9/20231 los socios han resuelto en forma unánime la reconducción de la sociedad, con la correspondiente modificación del artículo segundo del estatuto social, el que queda redactado del siguiente modo: TERCERA: Duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público.

§ 50 511732 Dic. 6

---

## **ALIMENTOS DEL LITORAL S.R.L**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: ALIMENTOS DEL LITORAL
2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 30/11/2023.
3. Domicilio: Gorriti 261 Depto. 4
4. Socios: Sr. Kevin Oscar Stur, DNI 35.703.874, CUIT 20-35703874-0, argentino, materno Jones, divorciado, empresario, domiciliado en calle Santiago 3642, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21/05/1991 y la Sra. María Sol Torre, DNI 33.189.807, CUIT 2433189807-0, argentino, materno Altamirano, casada, abogada, domiciliada Av. Fuerza Aérea 3250, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, nacida el 24/06/1987.
5. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) dividido en doscientas mil cuotas sociales (200.000) de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas, según el siguiente detalle el Sr. STUR KEVIN OSCAR la cantidad

de cien mil cuotas (100.000) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes cincuenta por ciento (50%) del capital social y la Sra. TORRE MARÍA SOL la cantidad de cien mil cuotas (100.000) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes cincuenta por ciento (50%) del capital social.

6. Administración y representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta. Se designa como gerente al Sr. Kevin Oscar Stur, DNI 35.703.874, CUIT 20-35703874-0, argentino, materno Jones, divorciado, empresario, domiciliado en calle Santiago 3642, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21/05/1991

7. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley General de Sociedades 19550 texto según Ley 27.077, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1 Explotar en todas sus formas y modalidad establecimientos agrícolas, ganaderos y frutícolas forestales 2. Comprar, vender, estibar, acopiar toda clase de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales 3. Comercialización de productos agrícolas producidos o comprados a terceros para destino animal. 4. Comercialización de aceite de soja producido o comprado a terceros. 4. Importación, exportación y toda actividad relacionada que se pueda vincular al rubro.

8. Duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Fecha cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. \$ 2.000.000 Noviembre de 2023.

\$ 100 511702 Dic. 6

---

**AGRO GIMAES S.A.S.**

RECTIFICACION

Se rectifica el No. de documento del socio Maximiliano Osvaldo Pierucci, publicado el 01 de marzo de 2023, siendo el correcto el No. de DNI 31.384.813.-Rosario, 29 de noviembre de 2023.

\$ 50 511824 Dic. 6

---

**ACQUATINT SAS**

CONTRATO

1- Nombre. Edad. estado civil, nacionalidad. Profesión. domicilio, numero de documento de identidad de los accionistas: LUKOSIUS ROSANA HILDA, argentina, D.N.I. 17.794.516, CUIT 27-17794516-7, estado civil casada, nacida el 16 de octubre de 1966, comerciante, domiciliada en la calle Alem n° 2254 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/06/2023

3) Razón social o denominación de la sociedad: ACQUATINT S.A.S

4) Domicilio de la sociedad: Levalle 1657, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, al por mayor y/o menor, de las siguientes actividades:

a) Servicios de Impresión de papelería comercial ; b) Servicios de Edición e impresión de Libros y revistas ; c) Fabricación y armado de cajas y envases flexibles; d) Servicio de Diseño Gráfico.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del administrador Titular LUKOSIUS ROSANA HILDA,

argentina, D.N.I. 17.794.516, CUIT 27-17794516-7 y del administrador Suplente TRISTAN EDUARDO ENRIQUE, argentino, D.N.I. 12.955.163, CUIT: 20- 12955163-2, domiciliado en la calle Alem n° 2254 PA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del Administrador Titular. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del Administrador Titular, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 70 511789 Dic. 6

---

**ADMINISTRADORA RESIDENCIAL S.A.S.**

## ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre del año 2023, el señor LEONARDO ANDRES PEITI (Documento Nacional de Identidad número 23.281.998, CUIT número 20-23281998-8, argentino, de 50 años de edad, nacido el 21/08/1973, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico leopeiti2008@hotmail.com) decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

### II.-ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO

La sociedad se denomina "ADMINISTRADORA RESIDENCIAL SAS." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: centro de día, residencia y atención ambulatoria para la tercera edad y discapacidades.

### CAPITAL

El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una.

### ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero.

### FISCALIZACION

La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

### EJERCICIO SOCIAL.

El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

### III.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

LEONARDO ANDRES PIETI suscribe 500 acciones de valor nominal \$ 1.000 totalizando \$500.000 e integra en este acto en dinero en efectivo el 25%, es decir, \$125.000, y el saldo restante en el término de dos años a partir de la fecha.

#### V.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: LEONARDO ANDRES PEITI (Documento Nacional de Identidad número 23.281.998, CUIT número 20-23281998-8, argentino, de 50 años de edad, nacido el 21/08/1973, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con

domicilio en calle Arturo Illia 1515 bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico leopeiti2008@hotmail.com); Administrador suplente: ESTELA MARY DEL VALLE RUIZ (Documento Nacional de Identidad número 22.184.135, CUIT número 27-22184135-8, argentina, de 52 años de edad, nacida el 22/08/1971, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Damián Cunsolo, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia 3065, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico estelaruiz950@hotmail.com).

#### VII.- SEDE SOCIAL

Se la establece en Zeballos 4651 de la ciudad de Rosario.

§ 124 511801 Dic. 6

---

### **A. Y S. SAMPAOLI SRL**

1) FECHA DE MODIFICACION: 12/10/2023

2) SOCIOS: Señora SABRINA SAMPAOLI, de nacionalidad argentina; nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 31.861.894, CUIT 27-31861894-7, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Bv. Villada 1237 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fé y la señora ANALIA BEATRIZ SAMPAUBLES, argentina, docente, con D.N.I. N° 16.337.225, nacida el dieciocho de septiembre de 1962, separada según sentencia de divorcio de fecha 28 de octubre de 2011 Juzgado C. O. y Laboral N° 1 Distrito Judicial N° 7 de la localidad de Casilda Expte. N° 609/11, CUIT 27-16337225-3, con domicilio en calle Dante Alighieri 2539 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; siendo ambas hábiles para contratar.

3) CESION: El señor ALEJANDRO SAMPAOLI VENDE, CEDE y TRANSFIERE a la señora SABRINA SAMPAOLI doscientas cuarenta cuotas de Capital Social de \$ 1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-); y a la señora ANALIA BEATRIZ SAMPAUBLES sesenta cuotas de Capital Social de \$ 1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).

4) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), divididos en 600 cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: SABRINA SAMPAOLI suscribe 540 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1000.-) cada una que representan un valor de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.-) y; ANALIA BEATRIZ

SAMPAUBLESÍ suscribe 60 cuotas de capital de pesos cien ( \$ 1000.-) cada una que representan un valor de pesos sesenta mil ( \$ 60.000.-) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social.

\$ 150 511765 Dic. 6

---

## **AGRO CENTAURO" S.A.S.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos AGRO CENTAURO S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Claudia Beatriz Fantino, argentina, D.N.I. N° 22.258.988, CUIT N° 27-22258988-1, nacida el 12 de abril de 1972, estado civil divorciada según Sentencia N° 199 del Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia Segunda Nominación de Marcos Juárez de fecha 18/12/1998, de profesión empresaria, domiciliado en calle Rioja N° 1754 de la ciudad de Cruz Alta, correo electrónico claufantino14@gmail.com; y Marcelo Martín Peralta, argentino, D.N.I. N° 26.003.513, CUIT N° 20-26003513-5, nacido el 7 de junio de 1977, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Darragueira N° 555 de la ciudad de Cruz Alta, correo electrónico peraltamarcelo@gmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/10/2023 y anexo del 29/11/2023

3) Denominación social: "AGRO CENTAURO" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Paraguay 1661 Piso 4 "A", de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales; 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; 5) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; 6) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos., eléctricos y electrónicos; 7) Producción,

organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales; 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes; 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica; 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte; 11) Importación y exportación de bienes y servicios; 12) Oficiar de Fiduciaria en fideicomisos de construcción y en general en todo tipo de fideicomisos de administración, quedando expresamente excluido el fideicomiso financiero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADORA TITULAR: Claudia Beatriz Fantino.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Marcelo Martín Peralta.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de noviembre de cada año.

§ 250 511785 Dic. 6

---

## **AUTOSERVICIO FULL SRL**

### **PRORROGA**

Por disposición del Sr.Juez a cargo del RPC se hace saber que los actuales socios ANDRÉS

FERRERO, cuit 20-20333027-9 y MARINA FERRERO, cuit 27-23797911-2 deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de diez (10) años desde su vencimiento o sea hasta el 29 de noviembre de 2033. Fecha del instrumento: 18 de octubre de 2023. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, noviembre de 2023.

§ 50 511776 Dic. 6

---

**BODEGON LIBERTAD S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Administración, Dirección, Representación y Fiscalización.

La fiscalización, administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Gerentes, ROSELLO MARTIN CARLOS Y CARAZZONE PABLO DANIEL quienes duraran en su cargo hasta se designen otros representantes; siendo responsables en caso de disolución y liquidación, a tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, pudiendo actuar en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellas.

§ 50 511838 Dic. 6

---

**BEQUER SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Bequer Ariel Severino George, dominicano, de profesión carpintero. nacido el 14 de agosto de 1986, D.N.I. N° 94.686.514, C.U.I.T 20-94686514-2, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Farias, con domicilio en El Establo 6562 de Alvear, provincia de Santa Fe y Lorena Andrea Farias, argentina, de profesión gestora, nacida el 17 de junio de 1975, D.N.I. N° 24.479.559, C.U.I.T. 2724479559-0 casada en primeras nupcias con: Bequer Ariel Severino George, con domicilio El Establo 6562 de Alvear, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: "Bequer Servicios y Construcción S.R.L."

3) Domicilio: La Sede Social se establece en calle El Establo 6562 de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades:



I. CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción, ampliación, reforma y/o reparación, de viviendas y viviendas prefabricadas aplicables a usos como casa-habitación, comercios u otros, y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, accesorios y amoblamientos de madera en general. - y/o actividades afines o derivadas de las anteriormente mencionadas.

II. COMERCIALES: Mediante la venta y/o compra y venta de viviendas prefabricadas y de los materiales necesarios para su construcción.- Para el caso que resultare necesario la Sociedad procederá a la contratación de los profesionales matriculados que corresponda.- Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Lev 13 154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.-

5) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Antes del vencimiento del plazo contractual la sociedad podrá prorrogarlo conforme la legislación vigente.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de Pesos ciento veinte (\$ 120.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Bequer Ariel Severino George, suscribe cuatro mil Quinientas (4.500) cuotas de capital, es decir Pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.-) y la Socia Lorena Andrea Farias que integra quinientas (500) cuotas de capital por PESOS sesenta mil ( \$ 60.000) y en dinero en efectivo.- El capita'l social, por cada socio, se integra en efectivo, 25% en este acto y el resto en dos años.-

7) Órganos de Administración, dirección y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Bequer Ariel Severino George o de quien este designe según lo determinen en reunion de socios. A tales fines usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedido de la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los arts. 375 y cctes del Código Civil y Comercial Arg. con la única excepción de prestar tranzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad en incluso otorgar mandato a los fines de la representación de La sociedad.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por resoluciones de asuntos de la sociedad, expresaran su voluntad en reuniones cuyos resultados se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. -

8) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año.resuelve designar como gerente al señor Bequer Ariel Severino George.

9) Gerencia;se resuelve designar como gerente al señor Bequer Ariel Severino George.

§ 200 511739 Dic. 6

---

**BRUTO ESTUDIO S.A.**

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de Bruto Estudio SA y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se pública por el término de la Ley:

1) Integrantes de la sociedad: Socios: Guillermo Enrique Indorado, apellido materno Stoisa, argentino, DNI N° 31.216.885, CUIT: 20-31216885-6, de profesión Diseñador Industrial, nacido el día 12 de febrero de 1985, soltero, con domicilio en Ruta Provincial N° 34 S/N - Lote 99 del barrio Club de Campo Harás de Funes de la ciudad de Funes y Sebastián Orlando Otero, apellido materno Sotelo, argentino, DNI N° 29.664.630, CUIT: 20-29664630-0, de profesión Diseñador Industrial, soltero, con domicilio en calle O S/N Arroyo Espera 164, Muelle Las Cañas, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

2) Denominación Social "BRUTO ESTUDIO SA"

3) Fecha del instrumento de constitución: nueve de noviembre de 2022

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o en el exterior la comercialización de servicios de diseño y desarrollos de stands, instalaciones publicitarias, exhibidores, locales comerciales, equipamientos, escenografías y mobiliario, servicios de organización de eventos, servicios profesionales de diseño y arquitectura, estudio, proyecto y desarrollo de obras de arquitectura e ingeniería y servicio de modelado 3D, renderizado, video y animación digital.

Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años ( 20 ) a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: es de pesos un quinientos mil (\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una.. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley general de sociedad, N°: 19.550. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19.550.

8) Composición de los Órganos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: Guillermo Enrique Indorado , Director Suplente: Otero Sebastián Orlando

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 55 de la citada disposición legal.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

12) Disolución y liquidación La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas.

13) Sede Social Cochabamba 1771 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 150 511835 Dic. 6

---

## **CRYSTALIMP S.R.L.**

### **CONTRATO**

A los 08 días del mes de Agosto de 2023, en Rosario, provincia de Santa Fe, reunidos, Bisquerra, Joana , argentina, de profesión Comerciante, DNI No. 34.720.677, CUIT N° 27-34720677-1, nacida el 22 de Octubre de 1989, soltera, domiciliada en calle Pje. Temple N° 5475, de la ciudad de Rosario y Superti Martín Orlando, argentino, de profesión Contador Público, DNI N°. 26.604.427, CUIT N° 20-26604427-6, nacido el 04 de Julio de 1978, casado con Alvarez María Celeste, domiciliado en calle Zeballos No. 241, piso 9, de la ciudad de Rosario, resuelven la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por la Ley 19550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas:

#### **CAPITULO 1 - DENOMINACIÓN. DOMICILIO Y DURACIÓN:**

PRIMERA: La sociedad se denomina "CRYSTALIMP S.R.L

SEGUNDA: El domicilio comercial se establece en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe en calle Sarmiento 819, piso 3 of 16, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrán establecerse en cualquier lugar del país o extranjero.

TERCERA: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a contar de su inscripción en el Registro Público.-CAPITULO II - OBJETO Y CAPITAL

CUARTA: La sociedad tiene por objeto social la realización de las siguientes actividades: prestar servicios de Limpieza y mantenimiento integral, como así también, proveer de insumos y productos de limpieza, tanto para hogares, oficinas e industrias.

QUINTA: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de 1.000.- (pesos mil) cada una

#### **CAPITULO III - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de

prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

SEPTIMA: FISCALIZACION. REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo todos ellos acceso sin restricción a la documentación social. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N° 160 de la ley 19.550.  
CAPITULO IV: BALANCES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

OCTAVA: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. El resto de las ganancias se distribuirán a cada socio en proporción a su participación. Si el ejercicio arroja pérdida, esta se cargará a las reserva especiales y en su defecto legal a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.

§ 200 511833 Dic. 6

---

### **C.P.A. SOCIEDAD ANONIMA**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

DIRECTORIO: PRESIDENTE: ROMINA LORENA CAVAZZONI, DIRECTOR SUPLENTE: JORGE ANGEL CAVAZZONI.

§ 50 511753 Dic. 6

---

### **BELAMA VIAJES SAS.**

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "BELAMA VIAJES S.A.S. s/Constitución ", expediente 4708/2023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: BELAMA VIAJES S.A.S. han resuelto lo siguiente:

ESTATUTO

1) Socia: Laura Silvina Bearzi, D.N.I. 23.281.797, CUIT 27-23281797-1, argentina, nacida el 26 de junio de 1973 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión técnica en hotelería y turismo, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Solís 1176 b Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: BELAMA VIAJES S.A.S.

3) Domicilio: calle Solís 1176 b Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de constitución: 28 de septiembre de 2023

5) Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la actividad de agente de viaje, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.829. Por lo tanto podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades:

a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero;

b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero;

c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero;

d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes;

e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios;

f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.

7) Capital Social: doscientos treinta y seis mil pesos (\$ 236.000), representado por 236 acciones de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Las acciones suscriptas son todas nominativas, no endosables y ordinarias y otorgan el derecho a un voto cada una.

8) Administración y Representación: Será ejercida por Laura Silvina Bearzi,

D.N.I. 23.281.797, CUIT 27-23281797-1 Administradora Titular, y Manuela

Lucero, D.N.I. 46.370.291, CUIL 27-46370291-3. argentina, de 18 años,

nacida el 12 de diciembre de 2004, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Solís 1176 b Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Administradora Suplente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 200 511777 Dic. 6

---

**CENTRO DE SERVICIOS TEODELINA SRL**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 28/11/2023, dictada en autos "CENTRO DE SERVICIOS TEODELINA SRL s/ Reconduccion - Aumento De Capital", CUIJ 21-05794644-7, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Esc N°146 de fecha 16/10/2023, autorizada por Mariano Gastón Chavaño, Titular del Registro 743 con asiento en Teodelina (Sta Fe). Actos: Modificación De Cláusulas Cuarta (Duración), Quinta (Capital) Y Sexta (Administración, Dirección Y Representación) Del Contrato Social - Texto Ordenado.- Por reconducción del plazo de duración, la cláusula cuarta del contrato social quedó redactada así: "CUARTA: Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio".- Por aumento de capital social la cláusula quinta del contrato social, quedó redactada así: "QUINTA: Capital: El capital social es de pesos novecientos mil (\$ 900.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: (a) Ana Victoria López: 3.000 cuotas sociales; (b) Juliana Marina López: 3.000 cuotas sociales; y (c) Juan Manuel López: 3.000 cuotas sociales".- Por adecuación al articulado del Código Civil y Comercial, la cláusula sexta quedó redactada así: "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en el artículo 375 del CCCN, y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo quedan facultados para realizar todo acto o contrato que consideren conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad".- Se procedió redactar texto ordenado.-

§ 149 511772 Dic. 6

---

**CORRIDA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste. Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 24 de Noviembre de 2023, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Corrida S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Director Titular: Presidente: CRISTIAN CARLOS FLAMINI; fecha de nacimiento 26/01/1971; D.N.I. N° 21.879.957; CUIT: 20-21879957-5, casado; domicilio especial General López 934, Santa Isabel; de profesión Ing. Agrónomo. Director Suplente: LAURA LETICIA FRANULICH; fecha de nacimiento 05/06/76; D.N.I. N° 24.702.251; CUIT: 27-24702251-7, casada; domicilio especial Corrientes 268, Venado Tuerto; de profesión docente.

§ 40 511727 Dic. 6

---

### **CRYSTALIMP S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

A los 08 días de Agosto de 2023, en Rosario, provincia de Santa Fe, reunidos, Bisquierra, Joana , argentina, de profesión Comerciante, DNI No. 34.720.677, CUIT N° 27-34720677-1, nacida el 22 de Octubre de 1989, soltera, domiciliada en calle Pje. Temple N° 5475, de la ciudad de Rosario y Superti Martín Orlando, argentino, de profesión Contador Público, DNI N°. 26.604.427, CUIT N° 20-26604427-6, nacido el 04 de Julio de 1978, casado con Alvarez María Celeste, domiciliado en calle Zeballos No. 241, piso 9, de la ciudad de Rosario, UNICOS SOCIOS DE CRYSTALIMP S.R.L. , resuelven:

I) Designar como GERENTE al socio Superti Martín Orlando , quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social.

II) Establecer la sede social en calle Sarmiento No. 819, oficina 16, de la Ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

§ 50 511834 Dic. 6

### **CARDECAR S.R.L.**

#### CONTRATO

En la ciudad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de noviembre de 2023, DIEGO HERNAN CARDINALE, D. N .I.23.437.928, CUIT 20-23437928-4, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Faine, nacido el 23 de octubre de 1973, con domicilio en calle Reconquista 678 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, FRANCO MARTIN CARDINALE, D.N.I. 41.731.654, CUIT 20-41731654-0, comerciante, argentino, soltero, nacido el 06 de junio de 1999, con domicilio en calle Reconquista 678 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe y MARIA LUZ CARDINALE, D.N.I. 39.687.382, CUIT 27-3968382-1, fotógrafa, argentina, soltera, nacido el 26 de marzo de 1997, con domicilio en calle Reconquista 678 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "CARDECAR S.R.L." inscrita en Contratos al Tomo 167, Folio 6896, Número 433, de fecha 04/04/2016 y modificaciones, acuerdan:

PRIMERO: Establecer el domicilio social en Ruta Provincial 90, km 77(2117), de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe.-

Alcorta, el 22 de noviembre de 2023.-

§ 50 511746 Dic. 6

---

**CAMPO INTEGRAL S.R.L.**

CONTRATO

(CUIT 30-70834570-5) comunica que el 27 de septiembre de 2023 decidió Prorrogar la duración de la sociedad por 20 años y en acta del de noviembre de 2023, establece la nueva redacción de la cláusula tercera de la siguiente manera:

TERCERA. Duración: el término de duración se fija en treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Reconducción, es decir hasta el 5 de diciembre de 2044.

§ 50 511766 Dic. 6

---

**DJD AUTOMOTORES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial -tercera nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Dr. Ramiro Avilé Crespo- a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: "DJD AUTOMOTORES S.R.L. s/ Constitucion De Sociedad" - Expte. 343/2023 CUIJ N° 21-05292557-3, se ha ordenado la siguiente publicación:



El día 25 de octubre de 2023, Persoglia, Javier Francisco; Sandrigo, Diego Natalio y Moschen, Diego Javier, han celebrado el contrato de la sociedad "DJD AUTOMOTORES S.R.L.", la que quedó constituida según lo siguiente:

Socios: Persoglia, Javier Francisco, D.N.I. No.17.832.500, C.U.I.T. No. 20-17832500-1, de 56 Años de edad, casado en primeras nupcias con Sartor Daniela Belkis, argentino, comerciante, domiciliado en calle 18 No. 376 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; Sandrigo Diego Natalio, D.N.I. No. 24.240.616, C.U.I.T. No. 20-24240616-9, de 48 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Martin S/N de la localidad de Lanteri, provincia de Santa Fe; Moschen Diego Javier, D.N.I. No.27.983.171, C.U.I.T. No. 20-27983171-4, de 42 Años de edad, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Bartolome Mitre S/N de la localidad de Lanteri, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de Octubre de 2023. Denominación: "DJD AUTOMOTORES S.R.L."

Domicilio - Sede Social: calle 18 N° 376 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

TERCERO: Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas nuevos y usados. 2) Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. 3) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto.-

Plazo de duración: Su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de \$300.000,00 (pesos trescientos mil) dividido en 300 cuotas sociales de \$1.000,00 (pesos un mil) valor nominal cada una totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Sandrigo Diego Natalio, \$100.000,00 (pesos cien mil) con 100 cuotas sociales de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una; Persoglia Javier Francisco, \$100.000,00 (pesos cien mil) con 100 cuotas sociales de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una; Moschen, Diego Javier, \$100.000,00 (pesos cien mil) con 100 cuotas sociales de \$1.000,00 (pesos un mil) cada una; Que los socios integrarán en efectivo la totalidad del mismo, en un primer momento un 25% cuyo cumplimiento se acreditará al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público, y la suma restante se completará en el plazo de tres meses de inscripta la Sociedad en el Registro Público

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Los gerentes durarán en el cargo durante toda la vigencia de la sociedad. Los gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad: para el otorgamiento de avales o constitución de derechos reales de garantías, se necesita la firma conjunta de dos socios gerentes con la denominación social enunciada precedentemente. Los gerentes en forma individual podrán celebrar contratos, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, operar con el Banco de la Nación Argentina, y toda otra institución bancaria o financiera pública, privada, mixta, del país o del exterior; actuar ante los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos, tales como Administración Nacional de Aduanas, Secretaría de Comercio e Industria, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización

del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibo, poderes generales, especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estimen necesarias, inclusive para querellar criminalmente, representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera sea el fuero o jurisdicción. Para la enajenación de inmuebles y/o cosa mueble registrable, para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones se requerirá la previa conformidad de todos los socios. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todas aquellas que legalmente puede ejercer la sociedad, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de los socios.

Se designan como gerentes titulares de la sociedad a los socios Persoglia, Javier Francisco, D.N.I. No.17.832.500 y Moschén Diego Javier, D.N.I. No.27.983. 171. Los gerentes designados, ambos titulares, aceptan el cargo y prestan garantía por hasta el monto de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) cada uno, en dinero efectivo, que será depositado en la sociedad, conforme a la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Fecha de cierre ejercicio económico: 30 de Septiembre de cada año Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de los socios

Dra. María Antonieta Nailip -Secretaria subrogante-

Reconquista, 22 de noviembre de 2023.

§ 370 511743 Dic. 6

---

## **DDL R SOLUCIONES INFORMATICAS SOCIEDAD**

### **POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

#### **ESTATUTO**

En la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de septiembre de 2023, el señor LEZAETA LISANDRO, argentino, DNI 31.757.726, CUIT 20-31757726-6, nacido el 25/05/1985, soltero, con domicilio en Urquiza 2283 departamento "A" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante ha resuelto de constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

**DENOMINACIÓN:** DDRL SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.

**DOMICILIO:** Córdoba 1147, piso 2, departamento 1, Rosario, provincia de Santa Fe.

**OBJETO:** Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: elaboración de productos relacionados con y prestación de servicios de seguridad informática, desarrollo de sistemas informáticos, administración y gestión de sistemas de la información. Su operatoria se desarrollará de acuerdo

con las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**DURACION:** 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

**CAPITAL:** Se fija en \$ 250.000.- dividido en 250.000 acciones de \$1.- cada una, todas pertenecientes a Lisandro Lezaeta.

**ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscripta por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

**ORGANO DE GOBIERNO:** La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

**FISCALIZACION:** Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El 31 de julio de cada año.

§ 140 511748 Dic. 6

---

## **DOBLE G SERVICIOS S.R.L**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 2353 /2023, tramitado por ante este Registro Público, caratulado DOBLE G SERVICIOS S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social, se hace saber lo siguiente:

En Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina; a los 27 días del mes de septiembre de 2023, comparecen por un parte VIVIANA GUADALUPE MOLINAS, de apellido materno Tur, argentina, nacida el 22 de Abril de 1972, Documento Nacional de Identidad N° 22.749.202, C.U.I.L. N° 27-22749202-9, comerciante, divorciada, con domicilio en Maipú 2183 de Laguna Paiva, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en adelante LA PARTE CEDENTE; y por otra parte comparecen AXEL GERMAN DONADIO, de apellido materno Molinas, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1998, Documento Nacional de Identidad N° 40.845.443, C.U.I.L. N° 20-40845443-4, empleado, soltero, con domicilio en Maipú 2128 de Laguna Paiva, departamento La Capital; y HECTOR FRANCISCO DONADIO, de apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 29 de Enero de 1947, Documento Nacional de Identidad N° 8.500.807, C.U.I.L. N° 20-08500807-35 comerciante, casado en primeras nupcias con Elba Irene Noriega, con domicilio en Ingeniero Boassi 2139 de Laguna Paiva, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, ambos en adelante LA PARTE CESIONARIA, convienen en celebrar la presente CESIÓN DE CUOTAS PARTES SOCIETARIAS, correspondiente a la sociedad. "DOBLE G SERVICIOS S.R.L. LA PARTE CEDENTE cede, vende y transfiere a LA PARTE CESIONARIA y esta acepta de conformidad, por ser ello lo pactado, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una, en los siguientes términos y alcances: 1) Cede la cantidad de cuotas de capital ciento sesenta (160) de Pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, a Héctor Francisco Donadio; 2) Cede la cantidad de cuotas de capital cuarenta (40) de Pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, a Axel Germán Donadio; a quienes coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente contrato.- LA PARTE CEDENTE cede también en proporción a cada cesionario, en forma total dentro del valor pactado de la presente cesión, todos los derechos que le corresponden a la fecha, así su respectiva parte en las reservas legales y/o de cualquier otro tipo que pudiere tener la sociedad, desvinculándose de la misma en todos sus aspectos. Por lo que a partir de la fecha del presente LA PARTE CESIONARIA, cada uno en relación al número de cuotas adquiridas, podrán ejercitar todos los derechos y acciones que legítimamente le pertenecían a LA PARTE CEDENTE en cuanto socio integrante del referido ente societario.-

La presente cesión es onerosa y se efectúa por el precio único y total de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000) que fueron recibidos conforme antes de este acto en dinero en efectivo.

Laguna Paiva 29 de noviembre de 2023.Ma. Alfonsina Alonso, secretaria.

\$ 110 511794 Dic. 6

---

**DDI SRL**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DDI SRL s/ Designacion De Gerentes" (Expte. N° 21-05212562-3), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:DDI S.R.L.

Designación de Gerente: Los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad "DDI S.R.L.", C.U.I.T N° 30-71162613-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N2 556, Fl 113 del Libro 17 de S.R.L., en fecha 18 de Octubre de 2010, resuelven por unanimidad designar como socio gerente titular a Rodolfo José Rigonelli, DNI nro. 17.222.569, CUIT nro. 2017222569-2, con domicilio en Avenida 7 de Marzo N° 2260 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, quien ejercerá la administración y representación de la sociedad en forma indistinta y durará en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido, con las facultades conferidas en la cláusula Quinta del Contrato que se publica a los efectos legales.- Santa Fe,28 de Noviembre de 2023.Maria Romina Botto, secretaria.

§ 50 511781 Dic. 6

---

## **DIAZ Y GIUSEPPETTI S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIAZ Y GIUSEPPETTI S.R.L. 5/ Constitución De Sociedad 21-05536026-7, se hace saber que se ha constituido la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:

Integrantes: MAGALI DIAZ Y GIUSEPPETTI , de nacionalidad española, con residencia permanente argentina, D.N.I. N° 93.990.027, C.U.I.T. N° 27- 93990027-1, nacida el 3 de Febrero de 1993, de profesión comerciante, de apellido materno GIUSEPPETTI, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Duduchark, DNI 32.892.137 con domicilio en Belgrano 19 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe, y BRENDA DIAZ Y GIUSEPPETTI, de nacionalidad española, con residencia permanente argentina, DNI 93.990.030, CUIT 27 -93990030 -1, nacida el 17 de Noviembre de 1991, de profesión comerciante, de apellido materno GIUSEPPETTI, domiciliada en calle Belgrano 19 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe, divorciada, sentencia de divorcio N° 2180 de fecha 23/09/2020 Tribunal Colegiado de Familia 4 Nom de Rosario, únicas socias de DIAZ Y GIUSEPPETTI SRL:

Acuerdan constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por la ley N° 19.550 y el Código Civil y Comercial de la Nación en general y en particular por las siguientes cláusulas.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de Noviembre de 2023.

Denominación: DIAZ Y GIUSEPPETTI S.R.L."

Domicilio: Belgrano 19 de la ciudad de Uranga, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a

terceros, a las siguientes actividades: a) comercialización al por mayor y al por menor, fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo pero no limitado a placards, sillas, estantes, mesas, puertas, camas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios del siguiente modo: La Sra. MAGALI DIAZ Y GIUSEPETTI suscribe dos mil quinientas cuotas (2500) cuotas de capital representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), la Sra. BRENDA DIAZ Y GIUSEPETTI suscribe dos mil quinientas cuotas (2500) representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000)

Gerencia: BRENDA DIAZ Y GIUSEPETTI, de nacionalidad española, con residencia permanente argentina, DNI 93.990.030 CUIT 27 - 93990030 -1 nacida el 17 de Noviembre de 1991, de profesión comerciante, divorciada, domiciliada en calle Belgrano 19 de la ciudad de Uranga, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 29 de noviembre 2023.

\$ 150 511796 Dic. 6

---

## **EVOLUCION GANADERA S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DIA la constitución de la Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Marcela Elisabet López, argentina, estado civil casada, empleada, domiciliada en calle Malvinas Argentinas 740 de Carcarañá, Pcia de Santa Fe, nacida el día 20 de julio de 1980, DNI N° 28.138.485. CUIT 27-28138485-1; 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de septiembre de 2023; 3) Denominación de la Sociedad: EVOLUCION GANADERA Sociedad por Acciones Simplificada; 4) Domicilio de la Sociedad: Malvinas Argentinas 740 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: explotación agrícola en todas sus formas, con todo tipo de cultivos y/o ganados y/o productos agrícolas; la cría, consignación, comisión, compra de ganado y carnes, la faena de animales vacunos y porcinos, el desposte y elaboración de productos, subproductos de las carnes. la comercialización mayorista y minorista de ganados y carnes, sus subproductos y derivados, procesamiento de cortes, industrialización y comercialización. 6) Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social El capital social es de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), representado por 1000000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un (1) peso, valor nominal cada una.-; 8) de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de la Sra. Marcela Elisabet López como administradora titular y el Sr. Javier Gebhardt, DNI 26.947.185, CUIT 23-26947185-9, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 740 de Carcarañá, Santa Fe como

administrador suplente . Se prescinde del órgano de fiscalización..- 9) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Marcela Elisabet López ; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

§ 60 511759 Dic. 6

---

## **ECV OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**

### ESTATUTO

SOCIO: ELIO VÍCTOR CAÑELLAS D.N.I. 11.673.317, CUIT 2011673317-0, nacido el 22-06-1955, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en 10 nupcias con Gabriela Marta Barovero, con domicilio en calle Paraguay N° 2474, Piso 2º, Departamento 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, evc.arquitecto@gmail.com argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio. FECHA DEL INSTRUMENTO: 3 de Noviembre de 2023.

DOMICILIO: Laprida N° 1272, Planta Baja, Departamento "2", de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Construcción, reforma y reparación de a) edificios residenciales y no residenciales; b) obras de infraestructura para el transporte; c) obras hidráulicas y perforación de pozos de agua; d) redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos;

2) Construcción de obras de ingeniería civil, demolición de edificios y de sus partes; 3) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; 4) Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, aislamiento térmico, acústico, hídrico y anti vibratorio; 5) Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil (incluye la instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos); 6) Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística; 7) Terminación y revestimiento de paredes y pisos y pintura y trabajos de decoración; 8) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y 9) Hincado de pilotes,

cimentación y otros trabajos de hormigón armado y terminación de edificios. —DURACIÓN: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), representado por TRESCIENTAS (300) acciones Ordinarias Nominativas no endosables de Valor nominal \$ 1000.- de 1 voto por acción, suscriptas e integrados de la siguiente manera. ELIO VÍCTOR CAÑELLAS, TRESCIENTAS (300) acciones o sea un capital de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000.-). Integración del (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro del plazo de dos años.

ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: Titular: IGNACIO GARCÍA, D.N.I. 28.645.428, C.U.I.T. 20-28645428-4; igarciaburgos@gmail.com Suplente: ELIO VÍCTOR CAÑELLAS D.N.I. 11.673.317, CUIT 2011673317-0 evc.arquitecto@gmail.com, representación con firma individual e indistinta.

FISCALIZACIÓN: Todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.

§ 105 511792 Dic. 6

---

## REJUNTE AVES S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, -tercera nominación- Dr. Ramiro Avilé Crespo a cargo del Registro Publico de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: "EL REJUNTE AVES S.R.L. s/Constitución de Sociedad" - Expte. N° 337/2023 - CUIJ: 21-05292551-4, se ha dispuesto la siguiente publicación:

El día 23 de octubre de 2023, Fabricio Manuel Masat, Daniel Hernan Tortul y Dario Antonio Vicentin, han celebrado el contrato de la Sociedad "El Rejunte Aves S.R.L.", la que quedó constituida según lo siguiente:

1) Socios: FABRICIO MANUEL MASAT de apellido materno COLUSSI, argentino, soltero, nacido el 27-11-1984, comerciante, DNI 31.151.147, CUIT: 20-31151147-6, domiciliado en calle 8 N° 1048, de la localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe; DANIEL HERNAN TORTUL de apellido materno CARGNELUTI, argentino, soltero, nacido el 27-08-1978, comerciante, DNI 26.694.0731 CUIT: 20-26694073-5, domiciliado en Zona Rural S/N°, de la localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe y DACIO ANTONIO VICENTIN, de apellido materno WIRTH, argentino, casado, nacido el 18/09/1968, comerciante, DNI 20.390.821, CUIT: 20-20390821-1, domiciliado en HERNANDEZ CASA 150 S/N BARRIO FOPROVI - de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento: 23 de Octubre de 2023

3) Denominación: EL REJUNTE AVES S.R.L.

4) Domicilio - Sede Social: Zona Rural s/n de la Localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Avícolas: Producción avícola en forma integrada: mediante: 3.1) la producción de

huevos fértiles y de consumo a través de la explotación de plantales de

reproductores de aves; 3.2) la incubación de huevos fértiles para la obtención de los pollitos denominados BB; 3.3) la explotación de granjas de cría de pollos parrilleros u otro tipo de aves de corral, en todo su ciclo de crianza, ya sean propios o de terceros, a través de la explotación de establecimientos avícolas, propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.-



6) Plazo: ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios.-

7) ARTICULO CUARTO: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas sociales suplementarias. La reunión de socios por decisión que representa mas de la mitad del capital social, lo aprobara y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al numero de cuotas sociales de que cada socio, sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectiva.-

Cláusulas complementarias: a) el capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: FABRICIO MANUEL MASAT suscribe e integra 334 (trescientos treinta y cuatro) cuotas sociales en dinero efectivo \$ 33.400.- (pesos treinta y tres mil cuatrocientos), DANIEL HERNAN TORTUL suscribe e integra 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales en dinero efectivo \$ 33.300 (pesos treinta y tres mil trescientos), y DACIO ANTONIO VICENTIN suscribe e integra 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales en dinero efectivo \$ 33.300 (pesos treinta y tres mil trescientos). La suscripción e integración e a

Se designa Gerente de la sociedad FABRICIO MANUEL ASAT -

8) ARTICULO OCTAVA: GERENCIA: La dirección, Administración y el uso de la firma social, se encontrara a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designados por los socios, quienes serán elegidos por todo el termino de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuara a lo que los socios

estipulen al momento de su designación.-

9) ARTICULO DECIMO: Fiscalización: la Fiscalización de la gestión y administración de la sociedad, podrá ser ejercida por cualquiera de los socios

indistintamente y en el momento que lo considere oportuno.-

10) ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de

cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a

disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su

consideración.-

Dra. María Antonieta.Nallip -Secretaria subrogante-

Reconquista 29 de noviembre de 2023.

§ 500 511829 Dic. 6

---

## **EL PELADO SRL**

### **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rósso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 28/11/2023, dictada en autos "EL PELADO SRL s/ Reconduccion - Aumento De Capital - Cesión De Cuotas.., CUIJ 21-05794643-9, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Esc N°151 de fecha 08/11/2023, autorizada por Mariano Gastón Chavaño, Titular del Registro 743 con asiento en Teodelina (Sta Fe). Actos: Modificación De Cláusulas Cuarta (Duración), Quinta (Capital) Y Sexta (Administración, Dirección y Representación) Del Contrato Social - Texto Ordenado.- Por reconducción del plazo de duración, la cláusula cuarta del contrato social quedó redactada así: "CUARTA: Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio".- Por aumento de capital social y cesión de cuotas sociales, la cláusula quinta del contrato social, quedó redactada así: "QUINTA: Capital y Aportes: El capital social se fa en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: (1) Edgardo Roberto Sangiacomo: 4.950 cuotas sociales; (2) Daniela Patricia Fornasero: 1.350 cuotas sociales; (3) Sol Sangiacomo Fornasero: 1.350 cuotas sociales; y 4) Tomas Sangiacomo Fornasero: 1.350 cuotas sociales".- Por adecuación al articulado del Código Civil y Comercial, la cláusula sexta quedó redactada así: "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de " socio-gerente " o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en el artículo 375 del CCCN, y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad".- Se procedió redactar texto ordenado.

§ 158 511775 Dic. 6

---

### **SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2023, se eligió el siguiente Directorio, cuyos cargos se distribuyeron de la siguiente manera:

Presidente: RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1952, DNI 10.557.810, CUIT 20-10557810-6, de profesión Abogado, casado, domiciliado en Av. Libertad 8 Piso 6 de Rosario.

Vicepresidente: JOSE ANTONIO NANNI, argentino, nacido el 19 de marzo de 1949, DNI 5.522.890, CUIT 20-05522890-7, de profesión Ingeniero Químico, casado, domiciliado en Pje. Santa Cruz 347 Piso 13 de Rosario.

Secretario: JORGE RAMON PEDRO BORSANI, argentino, nacido el 27 de Abril de 1957, DNI 13.169.571, CUIT 20-13169571-4, de profesión Escribano, casado, domiciliado en Juan José Paso 8162 de Rosario.

Director titular: EDUARDO JORGE RIPARI, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1946, DNI 6.068.351, CUIT 20-06068351-5, de profesión Dr. en ciencias económicas, casado, domiciliado en calle San Juan 305, piso 9, de Rosario.

Director titular: OSVALDO NICOLAS BOSSICOVICH, argentino, nacido el 24 de mayo de 1941, LE 6.035.393, CUIT 20-06035393-0, de profesión Abogado, casado, domiciliado en calle 3 de febrero 53 piso 8, de Rosario.

Director titular independiente: DARÍO RUBÉN TRAPÉ, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1935, LE 6.014.510, CUIT 20-06014510-6, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Colombes 626 Bis de Rosario.

Directores Suplentes: ENEAS ALBERTO COLLADO, argentino, nacido el 13 de Setiembre de 1954, DNI 11.273.872, CUIT 20-11273872-0, de profesión Contador Público, casado, domiciliado en Mendoza 69 1er P de Rosario.

HÉCTOR ARNOLDO PERUCCHI, argentino, nacido el 12 de mayo de 1952, DNI 10.203.036, CUIT 20-10203036-3, de profesión Abogado, casado, domiciliado en Soler 4750 Piso 4 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

DIEGO NICOLAS MARCOS, argentino, nacido el 05 de octubre de 1975, DNI 24.745.705, CUIT 20-24745705-5, de profesión Licenciado en Economía, casado, domiciliado en Necochea 1327 piso 7 dpto. A de Rosario.

§ 300 511921 Dic. 6